C O D E N A F
Cooperación y Desarrollo con el Norte de África
التنمية و التعاون مع شمال افريقيا

Obra Social "la Caixa"

Ayuntamiento de El Ejido

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", FUNDACIÓN CAJASOL Y ASOCIACIÓN CODENAF.

El Ejido, a 5 de noviembre de 2015

REUNIDOS

De una parte,
D. Francisco Góngora, en su calidad de Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO,** con domicilio en El Ejido..

De otra,
D. **Jesús Vega López**, Director del Área de Negocios de CaixaBank, S.A., y el Sr. **Marc Simón Martínez**, Director Ejecutivo del Área Social, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero y apoderado el segundo, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", en adelante, **FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"**, entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y con C.I.F. G-58899998.

Y de otra,
D. Said Bentrika El Ghazi , en su calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN CODENAF,** con domicilio en Sevilla, Avenida Sánchez Pizjuan, 9, bajo.

Las partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para contratar y obligarse mediante este documento, y manifestando los comparecientes tener vigentes sus poderes y ser suficientes para obligar a sus representadas,

MANIFIESTAN

I.- Que en el año 2010, Fundación "la Caixa" firmó sendos convenios con el Ayuntamiento de El Ejido y la Asociación Codenaf con la finalidad de establecer las bases de la colaboración en el marco del Programa de Interculturalidad y Cohesión Social respecto del desarrollo del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (en adelante Proyecto), con la finalidad de impulsar un modelo de intervención social en contextos multiculturales que promueva un desarrollo comunitario intercultural y una sociedad cohesionada.

II.- Que tras los cinco años de implementación del Proyecto, valoramos muy positivamente los resultados alcanzados, destacando los siguientes productos e hitos:

- Los resultados e impactos positivos logrados en el núcleo de Las Norias de Daza, que redundan en la cohesión social, la optimización de recursos y en la convivencia ciudadana intercultural.

- La instauración de una dinámica colaborativa y de participación de los/as técnicos/as, ciudadanos/as, y responsables institucionales en el proceso comunitario, a través del desarrollo de un Espacio Mixto de Relación y Trabajo (Mesa Local de Educación y Comunidad de Las Norias), la promoción del trabajo compartido en los grupos de trabajo intersectoriales, la participación de la ciudadanía en los espacios e iniciativas comunitarias, así como la organización y celebración de Encuentros Comunitarios como reuniones extraordinarias de dicha Mesa Local.

- Las actuaciones desarrolladas en el marco del primer ejercicio de la Programación Comunitaria, con la consolidación de actividades globales y de referencia territorial como la Escuela Abierta de Verano y Semana Cultural Educativa, como actividades integradas de referencia en el territorio, la puesta en marcha de una estrategia conjunta para fomentar el concepto de una escuela abierta a la comunidad, apoyar la integración socioeducativa, la creación de protocolos intersectoriales, la promoción de la participación ciudadana, la dinamización del voluntariado juvenil, la implicación de las familias en la escuela, integrar acciones salud-educación, el desarrollo de actividades de cohesión social y convivencia intercultural, etc.

- El trabajo para impulsar la Constitución del Espacio Interinstitucional (ERI) aún no firmado que contará con la firma del Ayuntamiento de El Ejido, la Junta de Andalucía, Fundación Bancaria "la Caixa" y la entidad de referencia (Codenaf), un hito importante que abrirá una nueva etapa encaminada hacia la sostenibilidad.

III.- Que dada la valoración positiva de los resultados, las sinergias entre las partes y la necesidad de garantizar la sostenibilidad de lo alcanzado, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, por el que se acuerdan los siguientes,

PACTOS

Primero.- Objeto

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes con la finalidad de garantizar la continuidad y sostenibilidad del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural en el núcleo de Las Norias de Daza, mediante los siguientes objetivos:

- Promover la sostenibilidad del Proceso Comunitario, a través de la conformación de una secretaria técnica municipal en Intervención Comunitaria Intercultural, cuyas funciones estarían centradas en el Proceso Comunitario de Las Norias de Daza, así como en la transferibilidad a nivel municipal.

- Impulsar la dinámica de relaciones colaborativas, y la marcha el Espacio de Relación Interinstitucional (ERI) a través de su firma, dotando a ello de un marco de funcionamiento e institucionalizando a su vez el espacio de la Mesa Local vinculada al Proceso Comunitario.

- Seguir impulsando el desarrollo de la Programación Comunitaria como eje vertebrador de las actuaciones a desarrollar en Las Norias de Daza, a partir de una evaluación comunitaria de lo realizado hasta ahora.

- Promover la comunicación y transferencia de los resultados, impactos auspiciados por el Proyecto ICI a través de las Comisiones Informativas Municipales en el Gobierno y demás fuerzas políticas municipales.

Segundo.- Compromisos de la Fundación Bancaria "la Caixa"

La Fundación Bancaria "la Caixa" se compromete a:

a) Apoyar y asesorar el desarrollo del Proyecto a través de la Dirección Científica del Proyecto.

b) Participar en la articulación de la sostenibilidad del Proceso Comunitario.

c) Realizar una aportación económica a la ENTIDAD de 85.000 EUROS (IVA no incluido), para el sexto año de desarrollo del Proyecto, previa deducción del remanente de 2.324,34€ EUROS de la aportación económica del convenio suscrito para el quinto año de implementación del Proyecto.

En total la cantidad aportada por Fundación Bancaria "la Caixa" ascenderá a 82.676,66 EUROS + IVA para el total de las obligaciones asumidas en el convenio.

El abono de esta aportación económica se realizará previa presentación por parte de LA ENTIDAD de las correspondientes facturas que remitirá a la Fundación Bancaria "la Caixa", en las que se detallarán los datos bancarios de LA ENTIDAD. Dichos pagos se realizarán a través de un ingreso en una cuenta de CaixaBank abierta a su nombre de la forma siguiente:

- Primer pago: 70% (59.500 EUROS menos el remanente mencionado) ascendiendo a 57.176 EUROS (IVA no incluido) a cobrar a partir de la fecha de la firma de dicho convenio y previa presentación de los certificados de la Agencia Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social según los cuales la ENTIDAD está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales. Estos certificados deberán ser expedidos a partir de los 30 días previos a la fecha de firma del presente convenio.

- Segundo pago: 30%, ascendiendo a 25.500 EUROS (IVA no incluido) previa valoración del Plan de Trabajo presentado para el 2015-2016 y del correcto desarrollo del Proyecto transcurridos los primeros seis meses desde la entrada en vigor de este convenio. Esta segunda factura se emitirá a partir de febrero de 2016.

El abono de estas aportaciones económicas se realizará previa cumplimentación por parte de la ENTIDAD de una solicitud de pago que remitirá a la Fundación "la Caixa" y que ésta realizará en el plazo de 60 días desde la recepción de las mismas. En dicha solicitud de pago la ENTIDAD detallará sus datos bancarios.

Tercero.- Compromisos del AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de El Ejido, de acuerdo con los objetivos compartidos señalados en el Pacto Primero, se compromete a:

- Garantizar la transversalidad e intersectorialidad del Proceso Comunitario en marcha, promoviendo la participación de las diferentes áreas municipales y en la interlocución política con la Junta de Andalucía y demás instituciones implicadas, con una coordinación vinculada a Alcaldía.

- Poner en marcha el Espacio de Relación Interinstitucional (ERI), promoviendo la participación de la Junta de Andalucía y de otras instituciones y entidades implicadas, dotándolo de un marco de funcionamiento vinculado a la metodología del Proceso Comunitario con el asesoramiento de la Dirección del Proyecto ICI y la Entidad de Referencia.

- Promover, junto a los actores implicados, la sostenibilidad del Proceso Comunitario, consolidando un Equipo Comunitario, a través de la creación de un Equipo de referencia en Intervención Comunitaria Intercultural respaldado por el ERI donde cada parte pudiera ser representada técnicamente en la Mesa Local.

- Impulsar, junto al Equipo de Intervención y Codenaf, la participación de los técnicos/as municipales en los espacios vinculados al Proceso Comunitario en marcha, y en particular en los vinculados al Equipo Comunitario y La Mesa Local de Educación y Comunidad de Las Norias.

- Impulsar la Programación Comunitaria, aportando las condiciones y elementos necesarios, junto al resto de los actores implicados.

- Promover, junto a Codenaf , la Comunicación y Transferencia de los resultados, impactos y enfoque metodológico del Proyecto, a través de la Comisión Técnica Interareas Municipal para coordinar recursos y procedimientos transversales.

- Promover la adecuación de la programación y agenda comunitaria redefinida en la Mesa

Local de Educación y Comunidad de Las Norias para establecer grandes líneas de actuación (cultura, deporte, ocio, vivienda, espacios públicos, participación gestión de conflictos) que generen impacto en la comunidad y se vinculen a líneas políticas actuales aparecidas entes en el ERI incidiendo en la campaña de convivencia con el programa de vivienda y en educación con el trabajo para la participación de las familias en la escuela.

- Impulsar y desarrollar las acciones que considere oportunas y que tengan como objeto dar respuesta a lo establecido en el pacto Primero de la presente adenda.

- Presentar una propuesta, de acuerdo con la ENTIDAD, antes del 15 de enero de 2016, que responda al objetivo descrito en el primer punto del pacto primero.

- Mantener informado a las fuerzas políticas municipales del proceso a través de las Comisiones Informativas Municipales.

Cuarto.- Compromisos de la ENTIDAD

La ENTIDAD se compromete a:

- Asesorar y colaborar en el desarrollo y funcionamiento del Espacio de Relación Interinstitucional (ERI).
- Asegurar que la información comunitaria llegue a todos, facilitando la comunicación y la relación entre todos los actores implicados.
- Colaborar en la consolidación del Equipo Comunitario y en la sostenibilidad del mismo participando en la conformación de un Servicio mancomunado de Intervención Comunitaria Intercultural
- Promover la máxima participación posible tanto de técnicos, ciudadanos como responsables institucionales en el Proceso Comunitario, en corresponsabilidad con el resto de los actores implicados.
- Impulsar junto a la Mesa Local de Educación y Comunidad de Las Norias, la Evaluación Comunitaria y el desarrollo de una programación comunitaria para desarrollo operativo de un sexto año.
- Aportar formación en materia de intervención comunitaria intercultural.
- Impulsar la Comunicación y Visibilidad del Proceso Comunitario, así como en la transferencia de los resultados, impactos y enfoque metodológico, en colaboración con el Ayuntamiento y demás instituciones implicadas.
- Cumplir con las tareas derivadas del Sistema de Información y Documentación del Proyecto
- Participar en la formación continua organizada en el marco del Proyecto
- Destinar el importe íntegro de la aportación de la Fundación Bancaria "la Caixa" al Proyecto. En el caso que de este resultara un sobrante a la finalización del convenio, la entidad se obliga a devolver el mismo a la Fundación Bancaria "la Caixa".
- Respetar y cumplir cuántos compromisos se establecen a lo largo del presente convenio.

Quinto. Difusión

Las partes se comprometen a impulsar iniciativas de comunicación y difusión del Proyecto que contribuyan a la sensibilización y a la puesta en valor del trabajo a favor de la convivencia ciudadana intercultural que se está realizando en el territorio.

Sexto. Comisión de Seguimiento

Para el seguimiento del desarrollo de este convenio, se constituirá una comisión paritaria mixta, integrada por representantes de cada una de las partes firmantes.

A esta comisión le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- Realizar el seguimiento del Proyecto.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos.
- Evaluar el resultado del proyecto y de la colaboración.

Y en general, todas aquéllas que se desprenden del presente Convenio y/o que las partes estimen convenientes.

La comisión de Seguimiento celebrará las pertinentes reuniones para el cumplimiento de las funciones que le son propias, tomando los acuerdos que se consideren oportunos.

Sin perjuicio de lo anterior, se reunirán, a requerimiento de cualquiera de las Partes, para tratar aquellos asuntos que por su urgencia o especificidad no pudiesen ser demorados hasta la siguiente reunión periódica del mismo. De las reuniones de la comisión de seguimiento se redactarán las correspondientes actas, que serán aprobadas por los asistentes.

Séptimo. Inexistencia de la relación laboral

Al amparo de este Convenio, el personal de la ENTIDAD Codenaf o del Ayuntamiento El Ejido adscrito a este mismo Proyecto no podrá ser considerado ni de hecho ni de derecho empleado de Fundación Bancaria "la Caixa" y dependerá únicamente de la dirección de sus respectivas organizaciones, a todos los efectos incluidos los aspectos laborales y de Seguridad Social.

Tanto la ENTIDAD Codenaf como el Ayuntamiento El Ejido se comprometen a que el equipo de trabajo adscrito al Proyecto y las personas que lo integren tengan la formación, calificación y dimensiones adecuadas para la realización de los trabajos convenidos y conozcan el contenido de las cláusulas relativas a propiedad intelectual, seguridad, confidencialidad y tratamiento de datos personales, y su obligación personal de respetarlos.

Octavo. Prevención de riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004, la Entidad, el Ayuntamiento y la Fundación Bancaria "la Caixa" se obligan a facilitar las medidas de coordinación que acuerden los respectivos Servicios de Prevención, a

comunicarse las incidencias o modificaciones que se produzcan durante el desarrollo de las actividades y hacer extensiva esta comunicación a terceras empresas vinculadas en las mismas, a los efectos de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

Noveno. Comunicación de datos entre las partes

Queda expresamente convenido que cualesquiera datos o información que la ENTIDAD Codenaf o el Ayuntamiento de El Ejido comunique a la Fundación Bancaria "la Caixa" serán datos disociados, es decir, aquéllos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por lo tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos.

En particular, la ENTIDAD Codenaf y el Ayuntamiento El ejido mantendrán informada a la Fundación Bancaria "la Caixa" de la evolución del programa mediante actualizaciones periódicas sobre los datos, que serán de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.
Sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD Codenaf y el Ayuntamiento de El Ejido, en relación con aquellos datos de carácter personal que le sean comunicados por cualesquiera otras ENTIDAD Codenaf es con los que, en su caso, colabore para la ejecución del programa, declaran que cumplirán, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, aplicando las medidas de seguridad que la ley establezca, y manteniendo indemne a Fundación Bancaria "la Caixa" de cualesquiera indemnizaciones, sanciones y gastos reclamados por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

Estos datos personales nunca serán comunicados a Fundación Bancaria "la Caixa", que solamente podrá conocer datos disociados.

Décimo. Responsabilidad Civil

En garantía del cumplimiento por la ENTIDAD Codenaf de las obligaciones que para ella se deriven directa o indirectamente del presente Convenio, así como de las responsabilidades que le fueran exigibles, tanto desde el punto de vista de responsabilidad contractual como extracontractual, incluidas las correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios en caso de resolución por incumplimiento o cumplimiento forzoso del Convenio conforme al art. 1.124 del Código Civil, o en caso de producir a Fundación Bancaria "la Caixa" cualesquiera de los daños aludidos en este Convenio o cualesquiera otros, así como, en caso de daños y perjuicios ocasionados a terceros, la ENTIDAD Codenaf, sin perjuicio de su responsabilidad personal ilimitada, se compromete a suscribir una o varias pólizas de seguro de responsabilidad civil, que cubran cualquier contingencia del servicio prestado, y que proporcione el nivel de cobertura global, obligándose asimismo al pago puntual de las primas durante toda la vigencia de este Convenio.

La ENTIDAD Codenaf se compromete a presentar por el periodo contratado a Fundación "la Caixa" la copia del recibo del pago de las mencionadas primas.

Undécimo.Acceso a Auditores

La ENTIDAD Codenaf autoriza y faculta a Fundación Bancaria "la Caixa", así como a las empresas o firmas especializadas por ella contratadas y autorizadas para realizar Auditorías en sus locales y equipos para verificar el cumplimiento de las acciones, los procedimientos y método de trabajo establecidos en este Convenio, y en particular, verificar y validar, de acuerdo con la información facilitada la correcta aplicación de la aportación de la Fundación Bancaria "la Caixa" al Proyecto mediante la puesta a disposición de la documentación soporte justificativa, comprometiéndose a facilitar el acceso directo y sin restricciones a los locales, equipo, documentación y/o información que precisen.

Duodécimo. Duración del Convenio

El presente convenio tiene un periodo de vigencia de un año hasta el XX de XXXX de 2016. Este convenio podrá resolverse de forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las tres partes firman el presente convenio en el lugar y fecha expresados.

POR EL AYUNTAMIENTO EL EJIDO	POR FUNDACIÓN BANCARIA "LACAIXA"	POR CAIXABANK, S.A.	POR ASOCIACIÓN CODENAF
Francisco Góngora Cara	Marc Simón Martínez	Jesús Vega López	Said Bentrika El Ghazi

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL PROCESO COMUNITARIO INTERCULTURAL DE LAS NORIAS DE DAZA, EL EJIDO

En El Ejido, a 5 de noviembre de 2015

En Las Norias de Daza,

Reunidos

Dª. María Delia Mira Martín, en representación del Ayuntamiento de El Ejido.
Dª. Francisca Lourdes Fernández Ortega, en representación de la Delegación Territorial Educación.
Dª. Gracia Fernández Moya, en representación de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
D. Marc Simón Martínez, en representación de la Fundación Bancaria "La Caixa".
D. Jesús Vega López, Director del Área de Negocios de CaixaBank S.A.
D. Said Bentrika El Ghazi, en representación de la Asociación Codenaf.

Las partes, en la representación que ostentan y reconociéndose mutuamente la capacidad de convenir y obligarse en los términos del presente acuerdo de colaboración,

Exponen

Que el Ayuntamiento de El Ejido, junto con la Fundación Bancaria "la Caixa", Asociación Codenaf, la Delegación Territorial de Educación y la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales impulsan desde 2010 el **Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural** en el núcleo de Las Norias de Daza, con el objetivo principal de contribuir a la convivencia ciudadana intercultural, con la participación de administraciones, recursos técnicos, entidades sociales y ciudadanía.

Con fecha de 5 de noviembre de 2013, el Ayuntamiento de El Ejido renovó el Convenio suscrito con la Fundación Bancaria "la Caixa" el 6 de Octubre del 2010, cuya finalidad era el desarrollo y la implementación del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural. *En su Cláusula Adicional Tercera, el Ayuntamiento de El Ejido se comprometía a "colaborar en la consolidación de un espacio de encuentro de los diferentes agentes intervinientes en la organización comunitaria, asumiendo el liderazgo junto al equipo de intervención y su entidad de referencia , para conseguir la implicación del resto de instituciones públicas y entidades sociales que actúan en el territorio, la toma de decisiones y la ejecución de las actuaciones que se vayan definiendo en el proceso para la cual ha venido aplicando los recursos municipales humanos y materiales a su disposición para la consecución de este compromiso".*

Que la Junta de Andalucía por medio de sus Delegaciones de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, se ha implicado desde el principio en el impulso y consolidación del proceso comunitario a través de la participación de sus profesionales

y de la utilización de sus recurso educativos, asistenciales y sanitarios en las distintas acciones que en dicho proceso vienen llevando a cabo.

Que Codenaf (Cooperación y Desarrollo con el Norte de África) es una organización social, que lleva trabajando desde 1996 para favorecer la integración de los inmigrantes , la promoción de políticas transversales de interculturalidad, la cohesión social , la gestión de la diversidad , y la igualdad de género; colaborando así en el desarrollo de los territorios locales.

Que todo ello está enmarcado en lo establecido en el Estatuto de Andalucía, cuando plantea entre los Objetivos Básicos de nuestra Comunidad Autónoma *"La cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social."*

Las instituciones y entidades que suscribimos este Acuerdo de Colaboración hacemos un balance positivo del trabajo realizado, destacando los siguientes hitos:

- La creación y organización del Espacio Técnico y Ciudadano de Las Norias de Daza, La Mesa Local de Educación y Comunidad, un espacio de coordinación y trabajo intersectorial, con la implicación de profesionales de diferentes ámbitos (servicios municipales, salud, educación, deporte, cultura y entidades sociales sin ánimo de lucro) y dependientes de diferentes administraciones públicas y entidades privadas.

- La organización de encuentros comunitarios que, junto a otras acciones colaboradoras, permiten visibilizar la participación y la corresponsabilidad de la ciudadanía, los técnicos y los responsables institucionales en la consecución de objetivos comunes.

- La elaboración de la monografía "Todos Hacemos Las Norias", que dio paso a un diagnostico general de la zona, con la participación de la ciudadanía, los/as profesionales, y los/as responsables públicos.

- La elaboración de una Programación Comunitaria Intercultural con el eje trasversal "educación", donde se señalan ejes y medidas prioritarias compartidas de intervención, a partir de una mayor cooperación entre los recursos ya desplegados en la zona.

- El desarrollo de iniciativas colaboradas como la Semana Cultural Educativa de Las Norias, Escuela Abierta de Verano Las Norias, entre otras, como ejemplo de relaciones colaboratívas relacionadas con el interés general y con importante participación de la ciudadanía donde diversos sectores han contribuido a su diseño, desarrollo y evaluación.

Al mismo tiempo, compartimos que es en el ámbito local donde se manifiestan de forma directa las necesidades de la población y las respuestas que contribuyen a romper los procesos de exclusión y favorecen espacios y momentos de autentica convivencia. De ahí, la necesidad de generar espacios de participación desde la perspectiva de la corresponsabilidad y de una gestión eficaz que dé respuesta de forma adecuada a la diversidad de la zona.

Especial consideración merece la etapa de edad infanto-juvenil, procurando un desarrollo integral de todos los menores, en especial en lo referente a los aspectos de educación y salud. En este sentido, posibilitar un desarrollo de una educación completa y de calidad, anulando los efectos negativos del absentismo escolar de la zona y posibilitando la plena integración escolar mediante procesos de mediación.

Por ello el Ayuntamiento de El Ejido a través del Área de Servicios Sociales y Mujer, suscribió el pasado 5 de noviembre de 2013, junto a otros representantes pertenecientes a administraciones locales del territorio español, el *Compromiso Municipal por la Convivencia.* Además consideramos fundamental implementar los principios de desarrollo y calidad de vida, convivencia, ciudadanía, interculturalidad y cohesión social, así como seguir los elementos metodológicos de participación de los tres protagonistas, proceso (en sus dimensiones dialéctica, con y entre los distintos actores sociales, y dinámica, por su evolución continua en tiempo y espacio) y transversalidad (como estrategia que responde a problemáticas comunes e interrelacionadas), incluidos como principios y premisas metodológicas, respectivamente, del *Plan de Convivencia Intercultural 2014-2017.*

Por ello, acordamos suscribir el presente Acuerdo de Colaboración con los siguientes

Acuerdos

PRIMERO.- OBJETO

El presente Acuerdo tiene por objeto el crear el Espacio de Relación Interinstitucional (en adelante ERI) del Proceso Comunitario Sociocultural de Las Norias de Daza, concebido como una estructura garante de la sostenibilidad del proceso comunitario puesto en marcha, constituyendo sus funciones básicas, la promoción y seguimiento permanente del mismo, coordinando e integrando las diferentes aportaciones.

SEGUNDO.- FUNCIONES

- Crear un espacio de relación y cooperación interinstitucional, que permita dar continuidad a los compromisos asumidos voluntariamente por las diversas partes.

- Facilitar la colaboración de actuaciones en los ámbitos escolar y de la salud mediante programas específicos (absentismo escolar, mediación intercultural, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, etc.) realizados por los distintos sectores, administraciones y entidades.

- Facilitar la colaboración de los diferentes recursos en iniciativas comunes, así como favorecer la complementariedad y sinergias, evitando duplicidades y mejorando y optimizando la organización de los recursos existentes para ofrecer una mejor atención a las necesidades de la zona.

- Asegurar la actualización y puesta a disposición de toda la información relacionada con el proceso comunitario para los distintos niveles y protagonistas implicados, dentro del marco legal establecido.

- Impulsar y realizar el seguimiento de la programación comunitaria, a partir de las aportaciones que, desde su autonomía, libremente cada sector está en condiciones de poner a disposición en el marco de sus competencias.

- Velar por la participación e interacción de todos los protagonistas implicados en el proceso comunitario.

TERCERO.- COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN.

El ERI estaría integrado por representantes designados por cada una de las partes que suscriben este Acuerdo. Se regirá por normas internas de funcionamiento acordadas entre las partes, debiendo reunirse cuando lo solicite alguna de las partes y, como mínimo, dos veces al año.

Se podrá valorar la inclusión de cualquier otra entidad o institución con competencias y/o incidencia en el ámbito del bienestar de la población de este núcleo, a partir de su petición motivada y su participación en el proceso comunitario.

CUARTO.- COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Asumimos que el proceso comunitario en desarrollo se nutre de la participación y reconocimiento mutuo, cada uno en su rol, de los tres protagonistas del proceso: ciudadanía, técnicos y responsables institucionales.

Por ello, asumimos la utilidad, organización y desarrollo de la Mesa Local de Educación y Comunidad de Las Norias de Daza, como un espacio intersectorial de carácter técnico-ciudadano y propositivo, donde están representados los diferentes estamentos con incidencia en la zona. Su finalidad es compartir experiencias e iniciativas desde diferentes sectores, desarrollar análisis de la realidad, evaluar permanentemente y proponer mejoras para la organización y complementariedad de los servicios en el desarrollo de las funciones establecidas en el Apartado Segundo de este documento (cooperación interinstitucional, programas específicos de absentismo, mediación,

promoción de la salud y prevención de la enfermedad, complementariedad y sinergias de actuaciones...), así como proponer nuevos protocolos e iniciativas colaboradas para una adecuada gestión de la diversidad. En consecuencia, nos comprometemos a facilitar la participación de los profesionales en dicho espacio, valorando, dialogando y proponiendo sobre la ejecución de las propuestas que de él surjan.

Asimismo, reconocemos y valoramos el papel de la ciudadanía, fomentando su papel activo y constructivo en el marco del proceso comunitario, favoreciendo la escucha de sus propuestas, la participación en acciones conjuntas y la relación y encuentro entre vecinos y vecinas desde una valoración positiva de la diversidad.

Nos comprometemos a impulsar el proceso de intervención comunitaria intercultural con todos los recursos que competencialmente nos correspondan.

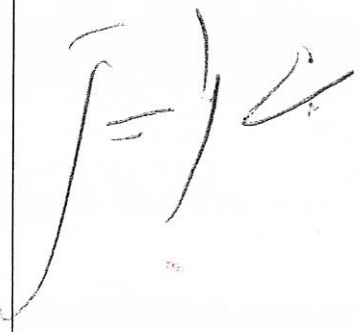
El presente Acuerdo de Colaboración no conlleva ningún compromiso económico complementario a los ya asumidos en las distintas actuaciones de las partes, mencionados en este acuerdo.

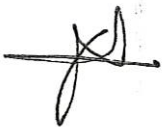
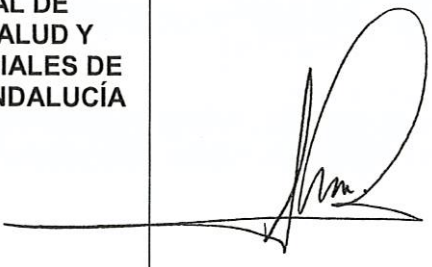
Por último, señalamos la importancia de las Reuniones Plenarias de la Mesa local de Educación y Comunidad como Encuentros Comunitarios para que sean espacios de participación e interacción de los protagonistas del proceso, ayudando a avanzar y a visibilizar los objetivos comunes.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma. Las partes podrán proceder a la modificación del presente documento por mutuo acuerdo, así como a la renuncia voluntaria cuando alguna lo estime oportuno, comunicándolo por escrito a las restantes, concluyéndose en cualquiera de los casos las tareas de los acuerdos adoptados por la misma.

Y en prueba de conformidad de cuando antecede, firmamos el presente acuerdo en la fecha anteriormente indicada.

POR EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	POR LA FUNDACIÓN BANCARIA "LACAIXA"	POR LA ASOCIACIÓN CODENAF
		
Dª. María Delia Mira Martín	D. Marc Simón Martínez	D. Said Bentrika El Ghazi

POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	POR CAIXABANK S.A.
		
Dª. Francisca Lourdes Fernández Ortega	Dª. Gracia Fernández Moya	D. Jesús Vega López